



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8874

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 337,61.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS), a favor de la agente Leticia Monica Salvarezza de Bohorque, Legajo nº 10942/2, conforme se detalla en concepto de:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| - 1.1.1.3.5.2. Bonif. Por Antigüedad | \$ 311,64 |
| - 1.1.1.3.2. S.A.C. | \$ 25,97 |

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 43,63
- Jubilación s/SAC	\$ 3,64
- IOMA	\$ 14,02
- IOMA s/SAC	\$ 1,17
- Sindicato	\$ 4,67
- Sindicato s/SAC	\$ 0,39
- Co Seguro M. Asistencial	\$ 9,35
- Co Seguro s/SAC	\$ 0,78

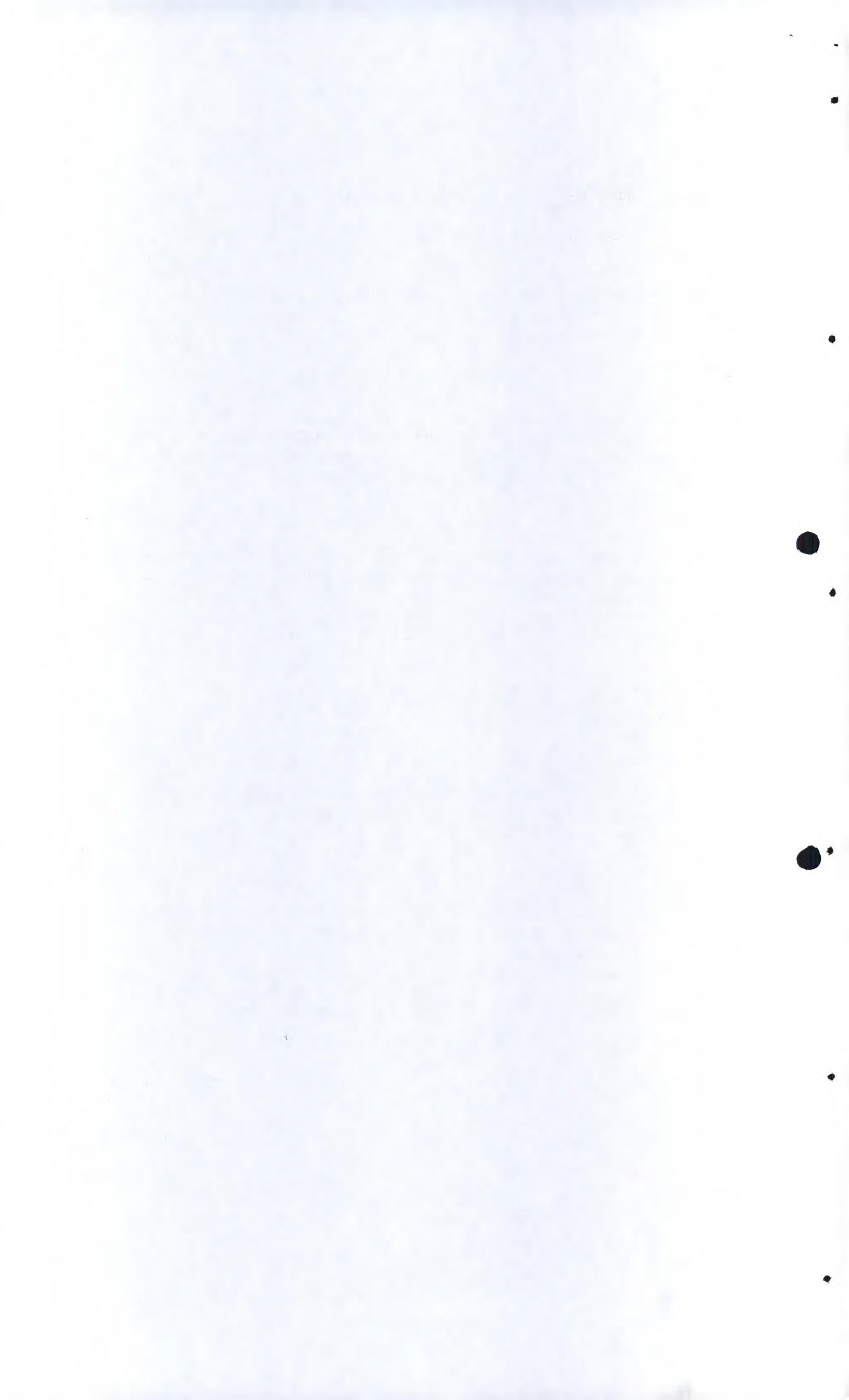
Artículo-2º:-Asimismo reconócese de legítimo abono haciendo efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

- | | |
|--|----------|
| - 1.1.1.4.1. Instit. Prev. Social Inc. "G" | \$ 40,51 |
| - 1.1.1.4.2. IOMA | \$ 15,19 |
| - 1.1.1.4.3. Co Seguro M. Asistencial | \$ 3,38 |

Artículo-3º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1994.-

Jurisdicción I – H.C.D. – Programa 5

Partida 1.1.1.3.5.2. Bonificac. Antigüedad	\$ 311,64 en exceso
Partida 1.1.1.3.2. S.A.C.	\$ 25,97 en exceso
Partida 1.1.1.4.1. I.P.S.	\$ 40,51 en exceso





Partida 1.1.1.4.2. IOMA	\$ 15,19
Partida 1.1.1.4.3. Co Seguro	\$ 3,38

Artículo-4º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1994.

Artículo-5º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de mayo de 1999 .-



ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1072
DE FECHA 7 JUN 1999

Registrada bajo el N°	<u>8874</u>
<u>A. B. Stepanoff Michailoff</u> <small>Jefa Depto. Administrativo Secretaría de Gobierno</small>	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. B. Stepanoff Michailoff
Jefa Depto. Administrativo
Secretaría de Gobierno

